



## CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO Nº 18-98

En Concepción, JUEVES 10 DE DICIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINÒ; concurren el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, en su calidad de Ministro de Fé; y MARCO MOSSO HASBUN, Abogado Jefe de Servicio Jurídico.

ASISTEN los Decanos Sres.: JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; JAIME GARCIA SANDOVAL, Facultad de Ciencias Forestales; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de RICARDO MERINO HINRICHSEN, Facultad de Ciencias Biológicas; Agronomía; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; CONRADO PEREZ REBOLLEDO, Director Unidad Académica Los Angeles; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; ELSO SCHIAPPACASSE FERRETTI, Facultad de Medicina; y JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

En reemplazo del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y del Director General del Campus Chillán asisten los Sres. PATRICIO ORELLANA B. (Vicedecano) y SERGIO RECABARREN M. (Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles), respectivamente.

Excusas: Srta. Olga Mora Mardones, Facultad de Ciencias Sociales.





## **TABLA**

 Análisis del Informe de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se adjunta, y que fuera solicitado por acuerdo del Consejo Académico en sesión Nº 14-98 de 21.10.98.

Se abre la sesión a las 9.30 horas.

UNICO PUNTO DE LA TABLA : ANALISIS DEL INFORME DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, Y QUE FUERA SOLICITADO POR ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO EN SESION Nº 14-98 DE 21.10.98

El Sr. Rector informa que, conforme al acuerdo del Consejo Académico en sesión de 21.10.98, se ha convocado a una sesión extraordinaria con el objeto de tratar el tema, para lo cual se ha hecho llegar informe evacuado por 2 profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el que fue remitido a los Sres. Decanos con la citación y que pasa a formar parte integrante del acta. Además, señala, que el Servicio Jurídico también hizo llegar un informe sobre esta materia, el cual se incorpora al acta y procede a dar lectura el Sr. Marco Mosso H., Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Dicho informe atendida la naturaleza sobre la que versa, se archiva en Secretaría General.

A continuación el Sr. Rector solicita al Secretario General, Sr. Rodolfo Walter D., de lectura al informe entregado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Sr. Rector señala que, habiéndose cumplido lo acordado por el Consejo Académico, ofrece la palabra.

En este tema intervienen, entre otros, los siguientes Decanos quienes en síntesis, se refieren a :

El Decano Sr. Mancinelli, para manifestar su satisfacción por los informes leídos, ya que contienen antecedentes globales del procedimiento. Agrega que debe acatarse el fallo judicial pero que éste no se pronuncia sobre el fondo del tema debatido. Señala que el acuerdo que el Consejo Académico adoptó en su oportunidad, se asumió porque la situación era delicada dado que comprometía el prestigio de la Universidad. Indica que el fallo de la Corte





Suprema agrede la autonomía universitaria y que lo acordado por este cuerpo colegiado no significó en ningún caso un juicio a priori.

El Decano Sr. Escobar, entre otros aspectos, señala que la posición del Consejo Académico se adoptó sin que ello significara un prejuzgamiento y que este Consejo tenía el derecho a reaccionar con severidad frente a la situación planteada.

El Decano Sr. Carrasco (Sergio), explica detenidamente el informe de los profesores Sres. Marcelo San Martín Cerrutti y Carlos Maturana Toledo. Luego señala las características generales del recurso de protección como instrumento de protección de derechos. Indica ejemplos, y se refiere a las limitaciones que alcanzan a cualquier entidad en materia de adoptar acuerdos que eventualmente puedan vulnerar garantías constitucionales. Hace presente que en su oportunidad planteó al Consejo el que se solucionara el problema sin llegar a los tribunales. Agrega que en el proceso se cometieron errores, los que deberán ser enmendados en el futuro y que estos hechos ocurrieron en otro contexto, por lo que a esta fecha debe obrarse con serenidad.

El Decano Sr. Schiappacasse, detalla la situación producida en el caso del Sr. Garrido Isla, agregando que el Vicedecano de su Facultad informó a este Consejo Académico respecto de ello.

El Decano Sr. Quadri, hace presente que este cuerpo colegiado actúa sobre la base de reglas académicas y no jurídicas y que, por lo mismo, cuando se acordó castigar al culpable con el máximo de sanciones se hacía desde el punto de vista académico.

El Decano Sr. Carrasco (Franklin), señala estar de acuerdo con lo expresado por el Decano Quadri y agrega que tienen que tomarse previsiones para casos que se presenten en el futuro, revisándose la normativa si es necesario.

El Director Sr. Pérez, señala que en la discusión se ha entremezclado lo jurídico y lo académico.

El Decano Sr. Núñez, indica que el fallo de la Corte Suprema no es revisable y que por lo mismo el Rector tuvo que restituir la condición de profesor al Sr. Jiménez. Señala que el Consejo Académico no es una comisión especial sino que un cuerpo colegiado que tiene una trayectoria y una normativa.

El Decano Sr. García, indica que en su condición de consejero nunca ha juzgado al Sr. Jiménez, y sólo ha solicitado investigar y sancionar en forma enérgica una conducta claramente desleal con la Universidad de Concepción.





El Decano Sr. Merino, menciona que en reuniones anteriores se hizo claridad respecto de lo actuado por la Facultad de Medicina.

El Vicedecano Sr. Orellana, hace presente que no concurrió al acuerdo tantas veces mencionado, pero que le parece pertinente revisar los procedimientos por los cuales la Universidad lleva a cabo su obrar.

El Sr. Holzapfel, hace presente que tiene tranquilidad en lo obrado por la Facultad de Medicina, sobre este particular.

El Decano Sr. Quadri, formula precisiones respecto de la reglamentación vigente al momento de producirse la situación de Garrido Isla.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Sr. Rector, atendido que no se han solicitado nuevas intervenciones, expresa que con la realización de la reunión extraordinaria que se ha llevado a cabo y con el conocimiento de los informes jurídicos, se ha dado cumplimiento al acuerdo del Consejo Académico. Indica que el Consejo Académico por disposición estatutaria tiene competencia sobre cuestiones de carácter académico. Agrega que debe tomarse una lección de esta mala experiencia, asunto que se venía arrastrando desde los años 92-93 por el estudiante Sr. Garrido quien quiso ingresar por vía de cupos especiales. A partir de esa época se produce un daño en la imagen de la Universidad, lo que debe evitarse a futuro. Señala que la decisión de instruir un sumario no debiera ser una decisión colegiada sino de la autoridad, esto es, de los Decanos o del Rector. Hace presente que lo grave del dictámen de la Corte Suprema, es que va más allá de lo solicitado por el recurrente, llegando incluso a invalidar acuerdo del Consejo Académico. Se refiere a que los sumarios que se llevarán a cabo durante su administración deberán cumplir con todas las normas reglamentarias internas, a fin de evitar objeciones.

Explica a continuación las circunstancias en que se produjo la reincorporación del Sr. Jiménez, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema, agregando que asume la total responsabilidad, dado que no puede exponerse a esta Casa de Estudios al desacato. Sobre el punto, hace presente que corresponde al Rector determinadas decisiones, de conformidad a las disposiciones reglamentarias, cuestión que hará cada vez que corresponda.

A fin de cerrar el tema, expresa que entiende la molestia del Consejo Académico, pero que le parece conveniente no innovar respecto de la situación que hoy se presenta en relación al profesor Jiménez, asumiendo la decisión de manera unipersonal, con todo lo que ello significa pero pensando





que es lo más adecuado para los intereses de la institución. Señala finalmente, que con lo expresado resume su pensamiento sobre el problema, el que tiene carácter de complejo pero que no debe seguir distrayendo el quehacer de este Consejo de las grandes tareas que enfrenta.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

No se registraron más intervenciones.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.-

SERGIO LAVANCHY MERINO RECTOR